

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0526-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0343-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Planes de Trabajo del Programa de Becas Estudiantiles - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Memorando N° 001-2026- PB-SERV.SOC.UBU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2026, la Encargada del Programa de Becas Estudiantiles - Servicio Social, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, el Plan de Trabajo de “Charlas educativas sobre las distintas modalidades de Becas que brinda el Programa”, en cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de esta Casa Superior de Estudios, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo de “Charlas educativas sobre las distintas modalidades de Becas que brinda el Programa”**, es brindar información actualizada y accesible sobre las distintas modalidades de becas que ofrece el programa, con el fin de promover el acceso académico equitativo, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad a oportunidades de apoyo económico que favorezcan su continuidad y desarrollo de estudios universitarios;

Que, a través del Memorando N° 002-2026- PB-SERV.SOC.UBU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2026, la Encargada del Programa de Becas Estudiantiles - Servicio Social, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, el Plan de Trabajo de “Elaboración de material educativo sobre las modalidades de Becas Estudiantiles”, en cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de esta Casa Superior de Estudios, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo de “Elaboración de material educativo sobre las modalidades de Becas Estudiantiles”**, es promover la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y culminación de los estudios mediante la implementación de Becas Estudiantiles dirigidas a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica y social, contribuyendo a la comunidad de estudios universitarios;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0526-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, a través del Memorando N° 003-2026- PB-SERV.SOC.UBU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2026, la Encargada del Programa de Becas Estudiantiles - Servicio Social, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, el Plan de Trabajo de "Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad – Programa de Becas", en cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de esta Casa Superior de Estudios, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo de "Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad – Programa de Becas"**, es Implementar una ficha socioeconómica como instrumento técnico para identificar de manera objetiva y oportuna a los estudiantes en situación de vulnerabilidad, con el fin de orientar la toma de decisiones y promover acciones de apoyo que favorezcan la equidad, inclusión y permanencia educativa;

Que, mediante Informe N° 046-2026-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 21 de abril de 2026, la Dra. Marleni Edith Alatrística Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, los Planes de Trabajo del Programa de Becas Estudiantiles - Servicio Social: i) Charlas educativas sobre las distintas modalidades de Becas que brinda el Programa; ii) Elaboración de material educativo sobre las modalidades de Becas Estudiantiles; y, iii) Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad – Programa de Becas; para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0343-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario, los Planes de Trabajo del Programa de Becas Estudiantiles - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; ello en virtud, de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante Expediente N° 00878-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los Planes de Trabajo del Programa de Becas Estudiantiles - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales son: i) Plan de Trabajo de "Charlas educativas sobre las distintas modalidades de Becas que brinda el Programa"; ii) Plan de Trabajo de "Elaboración de material educativo sobre las modalidades de Becas Estudiantiles"; y, Plan de Trabajo de "Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad – Programa de Becas"; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, los Planes de Trabajo del Programa de Becas Estudiantiles - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

- Plan de Trabajo de "Charlas educativas sobre las distintas modalidades de Becas que brinda el Programa".
- Plan de Trabajo de "Elaboración de material educativo sobre las modalidades de Becas Estudiantiles".
- Plan de Trabajo de "Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad – Programa de Becas".

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en dieciocho (18) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

PLAN DE TRABAJO

“Charlas educativas sobre las distintas modalidades de Becas que brinda el Programa”



I. DATOS GENERALES

ENTIDAD	: Universidad José Carlo Mariátegui
DEPENDENCIA	: Vice-Rectorado Académico
UNIDAD	: Unidad de Bienestar Universitario
ÁREA	: Servicio social
CAMPUS	: San Antonio

II. JUSTIFICACIÓN

En nuestra actualidad la realización de charlas educativas sobre las distintas modalidades de becas que brinda el programa se presenta como necesaria ya que puede garantizar a los estudiantes la obtención de información clara, actualizada y accesible sobre las oportunidades de apoyo económico disponibles. En muchos casos, la falta de conocimiento o la desinformación limita el acceso de estudiantes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad a beneficios que podrían favorecer su continuidad y desarrollo académico.

Estas charlas permiten orientar a los estudiantes sobre los requisitos, procesos de postulación y beneficios de cada tipo de beca, promoviendo una participación informada y equitativa. Asimismo, contribuyen a reducir barreras de acceso, fomentar la igualdad de oportunidades y motivar a los estudiantes a proyectar su continuidad educativa.

En ese sentido, esta actividad fortalece la inclusión educativa, mejora su aspecto académico y contribuye a incrementar la cobertura y el impacto en el logro de objetivos y metas de los estudiantes.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Brindar información actualizada y accesible sobre las distintas modalidades de becas que ofrece el programa, con el fin de promover el acceso académico equitativo, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad a oportunidades de apoyo económico que favorezcan su continuidad y desarrollo de estudios universitarios.

3.2 Objetivos Específicos

- Informar a los estudiantes sobre los requisitos, beneficios y procesos de postulación de las diferentes modalidades de becas.
- Reducir la desinformación y las barreras de acceso que limitan la participación en los programas de becas.
- Fomentar la igualdad de oportunidades mediante la difusión inclusiva de información relevante.
- Motivar a los estudiantes a proyectar su continuidad educativa a través del acceso a apoyos económicos.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes de la universidad e integrantes de la comunidad educativa.

V. RECURSOS

- Recursos humanos, personal UBU, área de logística y docentes.
- Material logístico, equipo multimedia.

VI. ESTRATEGIAS

- Realizar atención y orientación individual sobre el Programa de Becas.
- Difusión de la información mediante medios comunicativos, físicos y virtuales para ampliar el alcance de la información y reducir la desinformación.
- Sensibilización sobre la importancia de las becas para la continuidad educativa, desarrollo personal y profesional de los estudiantes.

VII. RESPONSABILIDAD

Personal profesional especializado en Trabajo social del área de Bienestar Universitario.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Abril	Mayo	Responsable
Elaboración y presentación de plan de trabajo	X		Coordinador del programa



UJCM

Universidad José Carlos Mariátegui

Planificación y coordinación de las charlas educativas	X		Coordinador programa del
Elaboración de material informativo (Diapositivas, flyer, trípticos)	X		Coordinador programa del
Difusión de Charlas informativas		X	Coordinador programa del
Ejecución de Charlas informativas		X	Coordinador programa, del apoyo personal UBU
Informe final		X	Coordinador programa del



1. MATERIALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Equipo de cómputo de Servicio Social	Unidad	-	-
Elaboración de ficha de registro	Unidad	-	-
Impresión de Trípticos	Unidad	300	Información educativa
Flyers/Afiches informativos	Unidad	8	Difusión y promoción en campus universitario
Infografías digitales	Unidad	1	Promoción de Charlas educativas
Parlante portátil	Unidad	1	Desarrollo de Charlas educativas



IX. PRESUPUESTO



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
Equipo de cómputo de Servicio Social	Unidad	0	0	0
Elaboración de ficha de registro	Unidad	1	0	0
Impresión de Trípticos	Unidad	300	S/ 0.50	S/ 150.00
Flyers/Afiches informativos	Unidad	8	S/ 5.00	S/ 40.00
Infografías digitales	Unidad	1	S/ 0.00	S/ 0.00
Parlante portátil	Unidad	1	S/ 500.00	S/ 500.00
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 690.00

X. EVALUACIÓN

Registro de participación en actividades.

XI. INFORME FINAL

Al término del programa se elaborará un informe que contendrá la siguiente información:

- Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
- Nivel de participación de los beneficiarios.
- Alcance de las acciones de difusión realizadas.
- Resultados obtenidos en función de los objetivos planteados.

PLAN DE TRABAJO

“Elaboración de material educativo sobre las modalidades de becas estudiantiles”



I. DATOS GENERALES

ENTIDAD	: Universidad José Carlo Mariátegui
DEPENDENCIA	: Vice-Rectorado Académico
UNIDAD	: Unidad de Bienestar Universitario
ÁREA	: Servicio social
CAMPUS	: San Antonio

II. JUSTIFICACIÓN

El programa de becas estudiantiles se fundamenta en promover la igualdad de oportunidades en el acceso y continuidad de la educación, especialmente en estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica o social, las becas permiten reducir las barreras financieras que pueden limitar el ingreso, permanencia y culminación de los estudios, contribuyendo así a disminuir la deserción universitaria.

La elaboración de material educativo sobre las modalidades de becas estudiantiles: Por aprovechamiento académico, situación socioeconómica vulnerable y para alumnos deportistas calificados se presentan como una necesidad de brindar información clara, accesible y organizada a los estudiantes, facilitando la comprensión de las oportunidades de apoyo económico disponibles. Muchas veces, la falta de materiales adecuados genera desinformación o dificulta el acceso a las becas, especialmente en estudiantes con dificultades económicas.

Estos materiales (trípticos, afiches, infografías y recursos digitales) permiten difundir de manera efectiva los requisitos, beneficios y procesos de postulación, asegurando que la información llegue a toda la comunidad educativa de forma comprensible y oportuna. Asimismo, contribuyen a fortalecer las charlas educativas, reforzando el aprendizaje y la toma de decisiones informadas.

En ese sentido, la implementación de este material educativo promueve la igualdad de oportunidades, mejora el acceso a los programas de becas y fortalece la permanencia y continuidad del estudiante y comunidad universitaria.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Promover la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y culminación de los estudios mediante la implementación de becas estudiantiles dirigidas a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica y social, contribuyendo a la continuidad de estudios universitarios.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar a los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica y social que requieran apoyo educativo para la continuidad de los estudios.
- Reducir las barreras financieras que limitan la permanencia y culminación educativa de los estudiantes.
- Fomentar la permanencia universitaria y disminuir los índices de deserción en estudiantes.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes de la universidad e integrantes de la comunidad educativa.

V. RECURSOS

- Recursos humanos, personal UBU, área de logística y docentes.
- Material logístico, equipo multimedia, etc.

VI. ESTRATEGIAS

- Realizar atención y orientación individual sobre el Programa de Becas.
- Difusión de la información mediante medios comunicativos, físicos y virtuales para ampliar el alcance de la información y reducir la desinformación.
- Sensibilización sobre la importancia de las becas para la continuidad educativa, desarrollo personal y profesional de los estudiantes.

VII. RESPONSABILIDAD

Personal profesional especializado en Trabajo social del área de Bienestar Universitario.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Abril				Responsable
	1	2	3	4	
Elaboración y presentación de plan de trabajo			X		Coordinador del programa
Diseño para impresión de Trípticos (Información sobre Programa)				X	Coordinador del programa
Diseño para impresión de volantes (tipos de becas)				X	Coordinador del programa
Elaboración de Flyers/Afiches informativos			X		Coordinador del programa
Elaboración de diapositivas e infografía digital		X			Coordinador del programa
Elaborar diseño para confección de Banner informativo			X		Coordinador del programa
Diseño para elaboración de ruleta educativa				X	Coordinador del programa
Informe final				X	Coordinador del programa

IX. MATERIALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Equipo de cómputo de Servicio Social	Unidad	-	-
Impresión de Trípticos (Información sobre Programa)	Unidad	300	Información educativa

Flyers/Afiches informativos	Unidad	8	Promoción del programa de becas
Elaboración de diapositivas e infografía digital	Unidad	1	Promoción del programa de becas
Elaborar diseño para confección de Banner informativo	Unidad	1	Promoción del programa de becas
Diseño para elaboración de ruleta educativa	Unidad	1	Promoción del programa de becas



X. PRESUPUESTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
Equipo de cómputo de Servicio Social	Unidad	0	0	0
Elaboración de ficha de registro	Unidad	300	S/ 0.30	S/ 90.00
Impresión de Trípticos (Información sobre Programa)	Unidad	300	S/ 0.50	S/ 150.00
Flyers/Afiches informativos	Unidad	10	S/ 5.00	S/ 50.00
Infografías digitales	Unidad	1	S/ 0.00	S/ 0.00
Elaborar diseño para confección de Banner informativo (roll up)	Unidad	1	S/ 270.00	S/ 270.00
Diseño para elaboración de ruleta educativa	Unidad	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Cartulinas cartón	Unidad	12	S/ 2.00	S/ 24.00
Cartulinas de colores	Unidad	24	S/ 1.00	S/ 24.00
Grapador	Unidad	2	S/ 16.00	S/ 16.00
Perforador	Unidad	2	S/ 16.00	S/ 16.00
Sacagrapas	Unidad	2	S/ 9.00	S/ 9.00
Reglas	Unidad	3	S/ 20.00	S/ 20.00
Cúter	Unidad	2	S/ 10.00	S/ 10.00
Mascarillas	Unidad	2	S/ 16.00	S/ 16.00
Botella de agua	Unidad	1	S/ 40.00	S/ 40.00
Vasos descartables	Paquete	5	S/ 3.00	S/ 15.00
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 1000.00

XI. EVALUACIÓN

Registro de participación en actividades.

XII. INFORME FINAL

Al término del programa se elaborará un informe que contendrá la siguiente información:

- Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
- Nivel de participación de los beneficiarios.
- Alcance de las acciones de difusión realizadas.
- Resultados obtenidos en función de los objetivos planteados.

PLAN DE TRABAJO

“Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad – Programa de Becas”

I. DATOS GENERALES

ENTIDAD	: Universidad José Carlo Mariátegui
DEPENDENCIA	: Vice-Rectorado Académico
UNIDAD	: Unidad de Bienestar Universitario
ÁREA	: Servicio social
CAMPUS	: San Antonio

II. JUSTIFICACIÓN

En nuestro actual contexto la necesidad de implementación de una ficha socioeconómica se justifica porque un instrumento técnico nos permitirá identificar de manera clara, objetiva y oportuna a los estudiantes en situación de vulnerabilidad. A través de la recopilación sistemática de información sobre el entorno familiar, ingresos, condiciones de vivienda y acceso a servicios básicos, se logra obtener un diagnóstico real de las condiciones en las que se desenvuelven los estudiantes.

Es importante diseñar e implementar estrategias de apoyo pertinentes y desarrollo de los correspondientes programas dirigidos a estudiantes y comunidad universitaria como becas, acompañamiento académico, apoyo psicológico y otras intervenciones que contribuyan a reducir las brechas educativas, así mismo con ello se permitirá optimizar la asignación de recursos institucionales, asegurando que estos lleguen a quienes más lo necesitan, bajo criterios de equidad y transparencia.

En ese sentido, esta actividad no solo fortalece la gestión institucional, sino que también promueve la inclusión, la permanencia y la igualdad de oportunidades, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Implementar una ficha socioeconómica como instrumento técnico para identificar de manera objetiva y oportuna a los estudiantes en situación de vulnerabilidad, con el fin de orientar la toma de decisiones y promover acciones de apoyo que favorezcan la equidad, inclusión y permanencia educativa.

3.2 Objetivos Específicos

- Recopilar información relevante sobre el entorno familiar, nivel de ingresos, condiciones de vivienda y acceso a servicios básicos de los estudiantes.
- Analizar los datos obtenidos para elaborar un diagnóstico socioeconómico que permita identificar niveles de vulnerabilidad.
- Contribuir a la mejora del rendimiento académico, la permanencia escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes de la universidad e integrantes de la comunidad educativa.

V. RECURSOS

- Recursos humanos, personal UBU, área de logística y docentes.
- Material logístico, equipo multimedia.

VI. ESTRATEGIAS

- Diseñar y validar una ficha socioeconómica clara, sencilla y confidencial.
- Aplicar encuestas presenciales o virtuales a estudiantes.
- Capacitar al personal responsable en la correcta recolección de datos.
- Establecer mecanismos de verificación (entrevistas, visitas domiciliarias si es posible).

VII. RESPONSABILIDAD

Personal profesional especializado en Trabajo social del área de Bienestar Universitario.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Abril				Responsable
	1	2	3	4	
Elaboración y presentación de plan de trabajo			X		Coordinador del programa
Diseñar la ficha socioeconómica			X		Coordinador del programa

Validación de instrumento			X		Coordinador programa	del
Aplicación de ficha			X	X	Coordinador programa	del
Sistematización de información recopilada				X	Coordinador programa	del
Informe final				X	Coordinador programa	del

IX. MATERIALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Equipo de cómputo de Servicio Social	Unidad	-	-
Impresión de ficha socio económica	Unidad	300	Recolección de datos
Infografías digitales	Unidad	2	Promoción de programa
Ficha digital	Unidad	1	Recolección de datos
Lapiceros	Caja	1	Recolección de datos

X. PRESUPUESTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
Equipo de cómputo de Servicio Social	Unidad	0	0	0
Impresión de ficha socio económica	Unidad	300	S/ 0.30	S/ 90.00

Infografías digitales	Unidad	1	S/ -	0
Ficha digital	Unidad	1	S/ -	0
Lapiceros	Caja	1	S/ 15.00	S/ 15.00
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 105.00



XI. EVALUACIÓN

Registro de participación en actividades.

XII. INFORME FINAL

Al término del programa se elaborará un informe que contendrá la siguiente información:

- Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
- Nivel de participación de los beneficiarios.
- Alcance de las acciones de difusión realizadas.
- Resultados obtenidos en función de los objetivos planteados.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la L

RECTORADO – UJCM

EXP. 00878-R-UJCM

FECHA: 24/04/2026 HORA: 15:53 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

MEMORANDO N° 0343-2026-VICEACAD-L

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO PLANES DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL –
PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTILES PARA SER TRATADO
EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 046-2026-UBU-VRAD/UJCM

FECHA : Moquegua, 24 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho los Planes de Trabajo del Servicio Social – Programa de Becas Estudiantiles, a fin de que sea puesto a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N°046-2026-UBU-VRAD/UJCM

A : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

De : Dra. Marleni Edith Alatrasta Calle
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ASUNTO : Remito Plan de trabajo de Servicio Social - Programa de Becas Estudiantiles
Ref. MEMORANDO N°001-2026-PB-SERV.SOC-UBU-UJCM
MEMORANDO N°002-2026-PB-SERV.SOC-UBU-UJCM
MEMORANDO N°003-2026-PB-SERV.SOC-UBU-UJCM

FECHA : Moquegua 21 de abril del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez remitir a su despacho 03 Planes de trabajo correspondientes al Servicio Social – Programa de Becas estudiantiles en cumplimiento al POA 2026 de la Unidad de Bienestar Universitario.

Por lo que solicito que a través de su despacho sean derivados a las instancias correspondientes para su revisión y posterior aprobación vía acto resolutivo.

Adjunto: Archivos digitales de los siguientes planes:

1. Plan de trabajo “Charlas educativas sobre las distintas modalidades de Becas que brinda el Programa”
2. Plan de trabajo “Elaboración de material educativo sobre las modalidades de becas estudiantiles”.
3. Plan de trabajo “Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad – Programa de Becas”.

POA UBU 2026

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”**

DRA. MARLENI EDITH ALATRASTA CALLE
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra.MEAC/JUBU
C.C. Archivo

MEMORANDO N°001-2026-PB-SERV.SOC-UBU-UJCM

A : Dra. Marleni Edith Alatrística Calle
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

De : Lic. Lily Mara Gomez Vilca
ENCARGADA DEL PROGRAMA DE BECAS

Asunto: Solicito Aprobación del plan, Charlas educativas sobre distintas modalidades de Becas que brinda el programa

Fecha : Moquegua 17 de abril del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, remitir el "**Plan de trabajo, Charlas educativas sobre distintas modalidades de Becas que brinda el programa**", para su revisión y posterior aprobación dicho plan se presenta en cumplimiento a las actividades establecidas en el POA 2026 de la Unidad de Bienestar Universitario específicamente del programa de Becas el mismo que se encuentra a mi cargo.

Por lo que solicito que a través de su despacho este sea derivado a las instancias correspondientes para su aprobación vía acto resolutivo.

Adjunto: Plan de trabajo
Plan Operativo Anual UBU 2026.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. en T.S. Lily Mara Gomez Vilca
Responsable del Programa de Becas
UJCM

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N°002-2026-PB-SERV.SOC-UBU-UJCM

A : Dra. Marleni Edith Alatrística Calle
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

De : Lic. Lily Mara Gomez Vilca
ENCARGADA DEL PROGRAMA DE BECAS

Asunto : **Solicito Aprobación del plan de trabajo Elaboración de material educativo sobre las modalidades de becas estudiantiles**

Fecha : Moquegua 17 de abril del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, remitir el "**Plan de trabajo Elaboración de material educativo sobre las modalidades de becas estudiantiles**", para su revisión y posterior aprobación dicho plan se presenta en cumplimiento a las actividades establecidas en el POA 2026 de la Unidad de Bienestar Universitario específicamente del programa de Becas el mismo que se encuentra a mi cargo.

Por lo que solicito que a través de su despacho este sea derivado a las instancias correspondientes para su aprobación vía acto resolutivo.

Adjunto: Plan de trabajo
Plan Operativo Anual UBU 2026.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. en T.S. Lily Mara Gomez Vilca
Responsable del Programa de Becas
UJCM

LIC. LMGV/PB
C.C archivo

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N°003-2026-PB-SERV.SOC-UBU-UJCM

A : Dra. Marleni Edith Alatrística Calle
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

De : Lic. Lily Mara Gomez Vilca
ENCARGADA DEL PROGRAMA DE BECAS

Asunto: Solicito Aprobación del plan de trabajo, Implementación de ficha socioeconómica para identificación de estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Fecha : Moquegua 17 de abril del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, remitir el "**Plan de trabajo, Implementación de ficha socioeconómica para identificación de estudiantes en situación de Vulnerabilidad**", para su revisión y posterior aprobación dicho plan se presenta en cumplimiento a las actividades establecidas en el POA 2026 de la Unidad de Bienestar Universitario específicamente del programa de Becas el mismo que se encuentra a mi cargo.

Por lo que solicito que a través de su despacho este sea derivado a las instancias correspondientes para su aprobación vía acto resolutivo.

Adjunto: Plan de trabajo
Plan Operativo Anual UBU 2026.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. en T.S. Lily Mara Gomez Vilca
Responsable del Programa de Becas
UJCM